



<b>I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS</b>	<b>3</b>
<b>I.2 CONSEJO DE GOBIERNO</b>	<b>3</b>
Acuerdo 1/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la renovación de la Comisión General de Biblioteca	3
Acuerdo 2/CG 27-06-2017 por el que se informa de la composición de la Comisión de Publicaciones, Comité Editorial y Panel de Evaluadores del Servicio de Publicaciones	3
Acuerdo 3/CG 27-06-2017 por el que se informa sobre la creación de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-ULL	8
Acuerdo 4/CG 27-06-2017 por el que aprueba la determinación de los beneficiarios y condiciones de disfrute de la ayuda asistencial para compensar los gastos de matrícula	9
Acuerdo 5/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la concertación del contrato para la elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección y de Actuación en Emergencias de los centros de la Universidad de La Laguna	11
Acuerdo 6/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la concertación del contrato de mantenimiento de sistemas para el tratamiento de agua instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna	13
<b>II. NOMBRAMIENTOS Y CESES</b>	<b>15</b>
<b>II.1. NOMBRAMIENTOS</b>	<b>15</b>
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de junio de 2017 por la que se nombra a D. Norberto Marrero Gordillo Secretario del departamento de Ciencias Médicas Básicas de esta Universidad.	15
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de junio de 2017 por la que se nombra a D. Manuel de Vega Rodríguez Director en funciones del Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE) de esta Universidad.	16



**Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de junio de 2017 por la que se nombra a D. Alberto Domínguez Martínez Secretario en funciones del Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE) de esta Universidad.** 16

**II.2 CESES** 17

**Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 26 de junio de 2017 por la que se cesa a D. Francisco José Valladares Parrilla como Secretario del departamento de Ciencias Médicas Básicas de esta Universidad.** 17

**IV. CONVENIOS** 17

**Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas** 17

**Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna** 18

**V. OTROS** 19

**Acuerdo de renovación de la Encomienda de apoyo en la gestión de Cursos de Extensión de la Universidad de La Laguna** 19

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS

### I.2 CONSEJO DE GOBIERNO

#### **Acuerdo 1/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la renovación de la Comisión General de Biblioteca**

Acuerdo 1/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la renovación de la Comisión General de Biblioteca con la siguiente composición, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca Universitaria, que señala que la Comisión General de Biblioteca: “Estará formada por el Vicerrector responsable del Servicio, que actuará como Presidente, y el Director de la Biblioteca, ambos como miembros natos. Constituirán además dicha Comisión dos profesores, de los cuales uno, al menos, habrá de ser Decano o Director de Centro, dos representantes del PAS, uno de los cuales, al menos, deberá estar adscrito a la Biblioteca y dos alumnos, elegidos todos ellos por el Consejo de Gobierno. Actuará como secretario uno de sus miembros”.

#### **Comisión General de Biblioteca**

<b>Presidenta</b>	Norena N. Martín Dorta- Vicerrectora de Infraestructuras y Servicios Universitarios
<b>Director/a de Biblioteca</b>	Carmen Julia Hernández Hernández
<b>Profesorado</b>	Ernesto Pereda de Pablo- Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado
<b>Profesorado</b>	Elvira Afonso Rodríguez- Decana de Derecho
<b>PAS</b>	José Manuel Erbez Rodríguez
<b>PAS</b>	María José Dorta Hernández
<b>Alumnado</b>	Alberto de la Rosa Padilla- Estudiante Doctorado
<b>Alumnado</b>	Yeray Ortiz Rodríguez- Estudiante Grupo AMEC

#### **Acuerdo 2/CG 27-06-2017 por el que se informa de la composición de la Comisión de Publicaciones, Comité Editorial y Panel de Evaluadores del Servicio de Publicaciones**

Acuerdo 2/CG 27-06-2017 por el que se informa de la composición de la Comisión de Publicaciones, Comité Editorial y Panel de Evaluadores del Servicio de Publicaciones

### **Servicio de Publicaciones- Comisiones**

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Publicaciones, aprobado en Junta de Gobierno de 1995, Capítulo Segundo del Comité Asesor Editorial, Art. 6.1,

#### **Comisión de publicaciones**

<b>Presidenta</b>	<b>Norena N. Martín Dorta</b> – Vicerrectora de Infraestructuras y Servicios Universitarios
<b>Representante del Comité Asesor Editorial (por Humanidades y CCSS)</b>	<b>José M. Oliver Frade</b> , Profesor Titular de Filología Francesa Dpto. de Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica. Sección de Filología. Facultad de Humanidades
<b>Representante del Comité Asesor Editorial (por CC de la Vida y Aplicada)</b>	<b>María Josefina Rodríguez Enríquez</b> , Profesora Titular del Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal, Facultad de Farmacia
<b>Asesor del Diseño Gráfico Editorial (lo nombra el Rector a propuesta de Vicerrectora de Infraestructuras y Servicios Universitarios.</b>	<b>Javier Torres Franquis</b> (Sección de Bellas Artes. Facultad de Humanidades)
<b>Jefa de Negociado del SPULL, que actuará como Secretaria en la Comisión</b>	<b>Ana Luisa González Hernández</b>
<b>Representante del Vicerrectorado de Investigación (lo nombra el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación)</b>	<b>Francisco Javier del Castillo Vargas</b> (Director de Secretariado de Investigación)

### Comité Asesor Editorial

Se constituirá un Comité Asesor Editorial formado por ocho profesores: cuatro de Humanidades y Ciencias Sociales y cuatro de Ciencias de la Vida y Ciencias Puras y Aplicadas, con cualificación suficiente en las diferentes especialidades científicas, artísticas o técnicas. Art. 7.1. El Comité Asesor Editorial tiene como función informar al Director del Servicio acerca de la calidad científica y adecuación de los originales presentados a las directrices del Servicio de Publicaciones, así como de cualquier otro requerimiento que aquél precise.

<b>Presidenta</b>	<b>Norena N. Martín Dorta</b> – Vicerrectora de Infraestructuras y Servicios Universitarios
<b>H/ CS</b>	<b>Agustín Santana Talavera</b> , Profesor Titular de Universidad del área de Antropología Social
<b>H/CS</b>	<b>Dolores García Padrón</b> – Profesora Titular de Universidad, Área de Lengua Española Departamento de Filología Española
<b>H/CS</b>	<b>Teresa González Pérez</b> - Profesora Titular, Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje
<b>H/CS</b>	<b>José M. Oliver Frade</b> , Profesor Titular de Filología Francesa. Dpto. de Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica. Sección de Filología, Facultad de Humanidades.
<b>CV/CPA</b>	<b>José Claudio Sabina de Lis</b> , Catedrático de Universidad del área de Matemática Aplicada, Departamento de Análisis Matemático. Facultad de Ciencias
<b>CV/CPA</b>	<b>M<sup>a</sup> Isabel Dorta González</b> , Profesora Titular del Área del Lenguaje y Sistemas Informáticos
<b>CV/CPA</b>	<b>M<sup>a</sup> Josefina Rodríguez Enríquez</b> , profesora titular del departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal, Facultad de Farmacia
<b>CV/CPA</b>	<b>Rafael Martínez Sanz</b> , Profesor Titular de Universidad, Departamento de Cirugía, Oftalmología y Otorrinolaringología. Facultad de Ciencias de la Salud

### Panel de Evaluadores

H/CS	<b>María Mercedes Arranz Lozano</b> Profesora Titular de Universidad de La Laguna, Facultad de Humanidades, Departamento de Geografía e Historia, Área de Geografía Humana
H/CS	<b>David Pérez Jorge</b> Facultad de Educación
H/CS	<b>Celina Pestano Gabino</b> Facultad de CC.EE y Empresariales, Campus de Guajara
H/CS	<b>Andrés González Novoa</b> Facultad de Educación
H/CS	<b>Carlos Trujillo Cabrera</b> Facultad de Derecho
H/CS	<b>Lourdes Verónica Melero Bosch</b> Facultad de Derecho
H/CS	<b>Isabel Castells Molina</b> Departamento de Filología Española, Facultad de Humanidades
H/CS	<b>Juan Manuel Díaz-Torres</b> Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje
H/CS	<b>Iñaki Marieta</b> Profesor Titular del Departamento de H <sup>a</sup> del Arte y Filosofía, Sección Filosofía
H/CS	<b>Justo Hernández</b> Historia de la Medicina
H/CS	<b>Atilio Jesús Doreste Alonso</b> Facultad de Humanidades
H/CS	<b>Darío Hernández</b> Área de Literatura Española, Departamento de Filología española, Facultad de Humanidades- Sección de Filología
H/CS	<b>Javier Dóniz Páez</b> Profesor Ayudante Doctor de Geografía Humana, Departamento de Geografía e Historia
H/CS	<b>Francisco Salas Salgado</b> Profesor Titular de Filología Latina
H/CS	<b>Alejandro Fajardo Aguirre</b> Facultad de Humanidades (filología). Departamento de Filología Española
H/CS	<b>Fernando Barragán Medero</b>

	Facultad de Educación
<b>H/CS</b>	<b>Javier Medina López</b> Facultad de Humanidades
<b>H/CS</b>	<b>Patricia del Ponti Macchione</b> Profesora Asociada de Periodismo y Comunicación Audiovisual, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
<b>H/CS</b>	<b>Juan Octavio Hernández Cabrera</b> Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
<b>CV/CPA</b>	<b>Elena Gámez</b> Profesora del Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional
<b>CV/CPA</b>	<b>Francisco Valdés González</b> Profesor Titular de Universidad, Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal. Grupo de Biología Vegetal Aplicada (GBVA). Facultad de Ciencias de la Salud/ CSECC. Farmacia
<b>CV/CPA</b>	<b>José María Fernández Palacios</b> Catedrático de Universidad, Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal. Facultad de Ciencias
<b>CV/CPA</b>	<b>Margarita Álvarez de la Rosa Rodríguez</b> Profesora Asociada Ginecología y Obstetricia
<b>CV/CPA</b>	<b>Emma Borges China</b> Profesora Titular, Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica
<b>CV/CPA</b>	<b>José Francisco Gómez González</b> Profesor Titular, Departamento de Ingeniería Industrial
	<b>Mario Jakas</b>

---

### **Acuerdo 3/CG 27-06-2017 por el que se informa sobre la creación de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-ULL**

Acuerdo 3/CG 27-06-2017 por el que se informa sobre la creación de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife-ULL.

- I. El presente convenio tiene por objeto la puesta en funcionamiento de la Cátedra Institucional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Cabildo de Tenerife- Universidad de La Laguna (en adelante la Cátedra), dirigida al impulso de la formación, la divulgación y la realización de estudios de investigación en aquellos campos relacionados con la economía circular y la sostenibilidad ambiental y para la consecución de los siguientes objetivos:
  - a) Consolidar líneas de investigación existentes en materia de sostenibilidad e incorporar otras nuevas.
  - b) Potenciar la ambientalización curricular en la ULL (Programas de formación del profesorado y del alumnado).
  - c) Favorecer la innovación docente.
  - d) Proporcionar formación a técnicos de la administración y de las empresas del sector privado y tejido asociativo en el ámbito de la sostenibilidad.
  - e) Facilitar la transferencia de conocimientos, innovación y buenas prácticas a las administraciones, empresas y la sociedad en general en material de sostenibilidad.
  - f) Dar a conocer y difundir el concepto de desarrollo sostenible y economía circular, modelos económicos compatibles con el mismo, hábitos de vida y de consumo responsables, así como la sensibilización de la sociedad en torno a los problemas de sostenibilidad que enfrenta en los distintos ámbitos (cambio climático, gestión de residuos, energía, agua, agricultura, pesca, suelos, etc.).
  - g) Elaborar informes e indicadores que sirvan de apoyo a la toma de decisiones por parte de todos los agentes sociales.
- II. La Cátedra será creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULL, conforme al procedimiento regulado en artículo 2 del Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de La Laguna.
- III. La Cátedra se desarrollará a través de Planes de trabajo anuales, cuya aprobación corresponderá a la Comisión Mixta.

---

**Acuerdo 4/CG 27-06-2017 por el que aprueba la determinación de los beneficiarios y condiciones de disfrute de la ayuda asistencial para compensar los gastos de matrícula.**

Acuerdo 4/CG 27-06-2017 por el que aprueba la determinación de los beneficiarios y condiciones de disfrute de la ayuda asistencial para compensar los gastos de matrícula.

**Determinación de los beneficiarios y condiciones de disfrute de la ayuda asistencial para compensar los gastos de matrícula**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017 de la Universidad de La Laguna:

Artículo 39º.- Compensación de matrícula por Estudios Universitarios en la Universidad de La Laguna

1.- El personal en activo, jubilado, el que se encuentre en situación de incapacidad física y en servicios especiales de la Universidad de La Laguna tendrá, en los Centros dependientes de la Universidad, para sí, su cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal, derecho de matrícula gratuita que tendrá la consideración de ayuda de acción social equivalente al importe de la tasa correspondiente.

El mismo derecho tendrán el cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal del personal fallecido. No obstante, la compensación correspondiente se ejercerá de conformidad con las normas que a tal efecto dicte el Consejo de Gobierno que regularán, en todo caso, los beneficiarios y las condiciones de disfrute del mismo como modalidad de Ayuda de Acción Social Automática.

El artículo 105 del II Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral, dispone:

Artículo 105.- Enseñanza universitaria. 1. El PAS Laboral activo y jubilado tendrá para sí, su cónyuge o conviviente, e hijos o personas a su cargo por guarda legal, derecho a matrícula gratuita en los Centros Universitarios Públicos de Canarias.

2. Los cónyuges o convivientes, así como los hijos o personas a su cargo por guarda legal del personal fallecido en activo o jubilado, tendrán derecho a matrícula gratuita en los Centros Universitarios Públicos de Canarias para la obtención de un título oficial con validez y eficacia en todo el territorio nacional.

3. En el caso de hijos o personas a su cargo por guarda legal, este derecho se extenderá solo hasta el curso académico en que cumplan los 30 años de edad y para la primera y segunda matrículas, sin perjuicio de lo que establezcan los Estatutos de cada Universidad.

Asimismo, se entiende de aplicación la consideración de beneficiario a los empleados públicos transferidos, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en la sesión de fecha 27 de junio de 2017,

### SE ACUERDA

#### **Primero.- Beneficiarios y objeto**

1. Podrán solicitar ayudas asistenciales para la compensación de los precios públicos de matrícula para el curso 2017-2018
  - A) En las titulaciones oficiales que se imparten en los Centros dependientes de la Universidad de La laguna:
    - a) El personal de la ULL en activo, jubilado y transferido, así como el que se encuentre en situación de incapacidad física y en servicios especiales, para sí o para su cónyuge o conviviente, hijos e hijas o personas a su cargo por guarda legal de acuerdo con el procedimiento habilitado en sede electrónica.
    - b) El cónyuge o conviviente, hijos e hijas y personas a su cargo por guarda legal del personal fallecido de esta Institución.
  - B) En las titulaciones oficiales de la ULPG: El Personal de administración y servicios laboral de la ULL (PAS Laboral ULL), su cónyuge, o conviviente, sus hijos o hijas o personas bajo su guarda legal, o personas en las situaciones familiares recogidas anteriormente de personal fallecido de este colectivo, en virtud de lo recogido en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias.
2. En el caso de hijos o hijas o personas a cargo por guarda legal, estos no podrán superar la edad de 30 años en el curso académico y la ayuda asistencial no cubrirá a partir de tercera o superior matrícula.

#### **Segundo. Solicitud de ayudas.**

1. El alumnado se debe matricular en los periodos establecidos para ello, de acuerdo con Instrucción Reguladora de Matrícula para el curso 2017-2018, según sea su situación.

### **Tercero. Desarrollo del procedimiento.**

Mediante Instrucción de la Gerencia se establecerá el procedimiento de tramitación administrativa.

La adjudicación se realizará mediante Resolución conjunta del Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia.

**Acuerdo 5/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la concertación del contrato para la elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección y de Actuación en Emergencias de los centros de la Universidad de La Laguna**

**Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección y de Actuación en Emergencias de los centros de la Universidad de La Laguna**

**Importe total del contrato:** Ciento dieciséis mil noventa y cinco euros (116.095,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

<b>Ejercicio</b>	<b>Importe</b>	<b>IGIC</b>	<b>Total</b>
<b>2017</b>	<b>28.933,30 €</b>	<b>2.025,33 €</b>	<b>30.958,63 €</b>
<b>2018</b>	<b>79.566,70 €</b>	<b>5.569,67 €</b>	<b>85.136,37 €</b>
<b>Totales</b>	<b>108.500,00 €</b>	<b>7.595,00 €</b>	<b>116.095,00 €</b>

**Plazo de ejecución:** 15 meses con posibilidad de prórroga.

**Motivos de la contratación:** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de asistencia técnica y consultoría para la redacción e implantación de los planes de autoprotección y de actuación en emergencias de los Centros de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, del Plan de Prevención de la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de abril de 2012.

El Plan General ya ha sido redactado con medios propios de la Universidad y será en breve tramitado ante el Comité de Seguridad y Salud, para su posterior aprobación.

Por otra parte, con medios propios así como con la colaboración de empresas externas, la Universidad ya ha implantado cinco planes y tiene otros ocho en redacción.

Lo que se pretende con esta licitación es contratar con diferentes empresas la redacción e implantación del resto de los planes de los centros de la Universidad de La Laguna.

Los Centros objeto de este contrato que requieren de elaboración e implantación de Plan de Actuación en Emergencias, se describen a continuación:

### Planes de Autoprotección

CAMPUS	Denominación	Año de construcción	Superficie Construida (m2)	Altura evac. >14m	Ocupación >1000 per.
Central	Edificio Central	1950	14.369,74	No	Sí
Central	Módulo B Facultad de Educación	1968	5.944,54	Sí	Sí
Central	Módulo A Educación + Pabellón de Deportes	1958	11.393,15	Sí	Sí
Santa Cruz	Náutica	1968	11.128,30	No	Sí
Anchieta	Agrarias	1979	5.690,67	No	Sí
Anchieta	Biología	1975	9.905,23	Sí	Sí
Anchieta	Farmacia	1975	12.551,88	No	Sí
Anchieta	Química + Ampliación Química	1991	18.302,61	Sí	Sí
Anchieta	IUBO	1965	4.541,72	No	No
Anchieta	Física y Matemáticas	1990	13.994,15	Sí	No
Anchieta	Antiguo Edificio Física-Matemáticas	1986	2.771,50	No	Sí
Anchieta	Informática + Edificio Garoé + Naves Ingeniería	2003	14.574,23	No	No
Guajara	Economía, Empresa y Turismo	1995	27.218,94	Sí	Sí
Guajara	Derecho	1981	21.228,72	Sí	Sí
Guajara	Biblioteca General	1992	11.644,75	Sí	Sí
Guajara	Aulario + Anexo Aulario + Neurocog	1991	11.994,77	Sí	Sí
Guajara	Filología	1991	7.815,40	Sí	Sí
Guajara	Geografía e Historia	1991	7.527,31	Sí	Sí
Guajara	Psicología	1991	9.209,23	Sí	Sí
Guajara	Periodismo	1995	12.807,28	Sí	Sí

### Planes de Actuación en Emergencias

CAMPUS	Nombre del edificio	Año de construcción	Superficie Construida (m2)	Altura evac. >14m	Ocupación >1000 per.
Central	Pabellón de Gobierno	1980	3.197,53	No	No
Anchieta	Animalario	1992	2.876,73	No	No
Anchieta	Caja Canarias Anchieta	2009	1.979,27	No	No
Guajara	Filosofía	1998	1.281,73	No	No
Guajara	CajaCanarias Guajara	2006	1.977,13	No	No

**Razones de carácter plurianual del contrato:** Eficacia en la gestión.

**Acuerdo 6/CG 27-06-2017 por el que se aprueba la concertación del contrato de mantenimiento de sistemas para el tratamiento de agua instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna**

#### Mantenimiento de sistemas para el tratamiento de agua instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna

**Importe total del contrato:** Noventa y seis mil trescientos euros (96.300,00 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2017	7.500,00 €	525,00 €	8.025,00 €
2018	45.000,00 €	3.150,00 €	48.150,00 €
2019	37.500,00 €	2.625,00 €	40.125,00 €
<b>Totales</b>	<b>90.000,00 €</b>	<b>6.300,00 €</b>	<b>96.300,00 €</b>

**Plazo de ejecución:** 24 meses. Prórroga 24 meses.

**Motivos de la contratación:** La prestación del servicio consistirá en el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones y equipos para mantener la calidad del agua purificada que se utiliza en los laboratorios.

Los aparatos ubicados en:

- 
- Facultad de Ciencias de la Salud (Medicina)
    - Común a todos los departamentos (planta 2ª)
    - Dpto.de Ciencias Médicas Básicas
    - Dpto. de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.
    - Dpto.de Medicina física y farmacología (planta 2ª)
  - Instituto Universitario de Biorgánica Antonio González (I.U.B.O.)
    - Sótano
    - Planta 2ª
  - S.E.G.A.I.
    - Planta -2
  - Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias
    - Planta 2
  - Facultad de Ciencias de la Salud (Farmacia)
    - Dpto.de Bioquímica, Microbiología, Biología celular y genética (Microbiología)
    - Fisiología Vegetal
  - Facultad de Ciencias (Química)
    - Sótano
    - Dpto. de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica (planta 1ª, laboratorio 2)
    - Dpto.de Química analítica (planta 2ª)
    - Dpto.de Química-física (planta 3ª)
  - Facultad de Ciencias (Biología)
    - Dpto. de Genética (Torre I, planta 1ª)
    - Dpto.de Fisiología Animal y Geología (Torre I, planta 5ª)
    - Dpto.de Edafología (Torre III, planta 2ª)
    - Dpto.de Bioquímica (Torre III, planta 5ª)

- Estabulario
  - Sótano
  - Planta 1ª
- Escuela Politécnica Superior de Ingeniería (Agrarias)
  - Laboratorio de Química (planta 2ª)
- Semall (Torre Agustín Arévalo, planta 1ª)
- Biblioteca Gral.Humanidades – Campus Guajara
  - Sótano
- Colegio Mayor San Fernando
  - Planta baja.

**Razones de carácter plurianual del contrato:** Eficacia en la gestión.

## II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

### II.1. NOMBRAMIENTOS

#### Departamento de Ciencias Médicas Básicas

**Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de junio de 2017 por la que se nombra a D. Norberto Marrero Gordillo Secretario del departamento de Ciencias Médicas Básicas de esta Universidad.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

#### RESUELVO

Nombrar a D. Norberto Marrero Gordillo Secretario del departamento de Ciencias Médicas Básicas de esta Universidad.

La Laguna, 27 de junio de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

---

### **Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE)**

**Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de junio de 2017 por la que se nombra a D. Manuel de Vega Rodríguez Director en funciones del Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE) de esta Universidad.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

#### **RESUELVO**

Nombrar a D. Manuel de Vega Rodríguez Director en funciones del Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE) de esta Universidad.

La Laguna, 27 de junio de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

**Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de junio de 2017 por la que se nombra a D. Alberto Domínguez Martínez Secretario en funciones del Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE) de esta Universidad.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

#### **RESUELVO**

Nombrar a D. Alberto Domínguez Martínez Secretario en funciones del Instituto Universitario de Investigación en Neurociencia (IUNE) de esta Universidad.

La Laguna, 27 de junio de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

## II.2. CESES

### Departamento de Ciencias Médicas Básicas

**Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 26 de junio de 2017 por la que se cesa a D. Francisco José Valladares Parrilla como Secretario del departamento de Ciencias Médicas Básicas de esta Universidad.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

### RESUELVO

Cesar a D. Francisco José Valladares Parrilla como Secretario del departamento de Ciencias Médicas Básicas de esta Universidad.

La Laguna, 26 de junio de 2017. El Rector, Antonio Martín Cejas

## IV. CONVENIOS

**Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas**

1. **Fecha del convenio:** 16/12/2016

**Tipo de convenio:** Investigación Específico

**Objeto:** Contrato para la realización de trabajos de carácter científico técnico o artístico, desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación para el desarrollo del proyecto denominado "seguimiento de los elementos que integran el sistema de regadío con aguas regeneradas de las ciudades de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Adeje y Arona en el sur de Tenerife y Valle Guerra. Área Físico-Química. Prórroga 2016".

**Organismo:** entre la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

**Iniciativa:** D<sup>a</sup> María del Cristo Marrero Hernández.

**Presupuesto:** 105.000,00€.

**Vigencia:** 3 años, renovables.

- 
2. **Fecha del convenio:** 01/06/2017  
**Tipo de convenio:** Investigación Específico  
**Objeto:** Contrato para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación para el desarrollo del proyecto denominado "Evaluación y diseño de rutas de recogida de residuos y envases en contenedores de los municipios de la isla de La Palma".  
**Organismo:** Ecoembalajes España, S.A. y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.  
**Iniciativa:** D. José Andrés Moreno Pérez  
**Presupuesto:** 18.823,53€.  
**Vigencia:** 10 meses, renovables.
  
  3. **Fecha del convenio:** 19/06/2017  
**Tipo de convenio:** Colaboración Marco  
**Objeto:** Acercamiento y colaboración entre ambas instituciones en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnos y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.  
**Organismo:** Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz" (Cuba).  
**Vigencia:** 4 años.

**Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.**

1. Convenio Marco de Cooperación Educativa suscrito entre JOLE CHARTER S.L.U. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
2. Convenio Marco de Cooperación Educativa suscrito entre AQUARIUM DE COSTA TEGUISE LANZAROTE S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
3. Convenio Marco de Cooperación Educativa suscrito entre NAVAS JOYEROS IMPORTADORES S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

4. *Convenio Marco de Cooperación Educativa suscrito entre EPTISA S.L. SERVICIOS DE INGENIERIA S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
5. *Convenio Marco de Cooperación Educativa suscrito entre REDSENSES S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*
6. *Convenio Marco de Cooperación Educativa suscrito entre HERNÁNDEZ & DÍAZ ABOGADOS y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.*

## V. OTROS

### **ACUERDO DE RENOVACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE APOYO EN LA GESTIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

En La Laguna, a 25 de mayo de 2017

#### **REUNIDOS**

De una parte, D. Antonio Martín Cejas, Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, con C.I.F Q-3818001- D y domicilio en Calle Molinos de Agua, s/n, 38071 La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, según nombramiento por Decreto 74/2015, de 22 de mayo, (B.O.C. 26 de mayo de 2015), y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 20.1 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y por los Arts. 167.1 y 168 m) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna (BOC de 26 de julio de 2004).

De otra parte, D. Julio Antonio Brito Santana, en nombre de Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (en adelante Fundación), con domicilio en la Avenida de la Trinidad, 61, Aulario de la Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la ULL, C.P. 38204, San Cristóbal de La Laguna, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de Director Gerente de la misma, autorizado por el Patronato de esta Fundación, Según acredita Poder Notarial con número de protocolo 2076 de 17 de julio de 2017,

formalizado ante Doña. Aránzazu Aznar Ondoño, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Canarias.

### **EXPONEN**

1. Que la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna suscribieron el 1 de junio de 2016, un Acuerdo para la Encomienda de Gestión de Cursos de Extensión de la Universidad de La Laguna, cuya vigencia finaliza el 30 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta que es interés de ambas entidades continuar la colaboración iniciada con base en el citado convenio, estiman necesaria su renovación conforme a lo previsto en la cláusula quinta y en ejercicio de la representación que legalmente les corresponde,

### **ACUERDAN**

**Primero.**- La renovación del acuerdo anteriormente mencionado por el período de un año, que se iniciará el 1 de junio de 2017 y la posibilidad de renovaciones sucesivas de carácter anual.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha en el inicio indicados.

El Director-Gerente  
de FGULL

El Rector Magfco.  
de la ULL

Fdo.: Julio A. Brito Santana

Fdo.: Antonio Martín Cejas

---

**Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna**

---

<b>Edita:</b> Secretaría General <b>ISSN:</b> ISSN 2445-2580	<b>Dirección:</b> Pabellón de Gobierno, C/ Padre Herrera s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La Laguna, España <b>Teléfono:</b> (+34) 922 31 94 75/76 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:boull@ull.edu.es">boull@ull.edu.es</a> <b>Sitio web:</b> <a href="http://www.ull.es/boletinoficial">www.ull.es/boletinoficial</a> <a href="http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins">http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins</a>
---	--